



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 1 7 7 /
EN CONCÓN, 29 AGO 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Solicitud de Pedido N° 159, de fecha 17 agosto del 2017, Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para Adquisiciones.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 81, de fecha 14 de agosto 2017, que consigna Cuenta de Administración de Fondos, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- Formularios Anexos para realizar llamado a Propuesta Pública denominada “Servicio de Cirugías Bucales, Endodoncias y Periodoncias 2017”
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública del requerimiento “Servicio de Cirugías Bucales, Endodoncias y Periodoncias 2017”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 159, adjunta.
- APRUEBESE**, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios Anexos para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.
- IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos correspondiente.
- DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Carlos Muñoz R., RUT _____, Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; Miriam Cevallos H., RUT: _____, jefe del Programa Odontológico; Ruth San Martín F., F _____, Subdirectora del Centro de Salud Familiar y Manuel Cantarero D., RUT _____, Director del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “Servicio de Cirugías Bucales, Endodoncias y Periodoncias 2017”, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7
- CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N° 20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- ✓ Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado